



ZACATECAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
FONDO DE APARTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

No. DE CONTRATO: PMZ-FISM-27/2022

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE ALBA S.A. DE C.V.

R. F. C. CAL101006V59

En la colonia Colinas del Sol Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2023 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

AMPLIACION DE 1,089 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO COLINAS DEL SOL EN CALLES MATEMATICAS, HISTORIA, BIOLOGIA, CERRO DE LOS CARDOS, MORADA DEL TROVADOR, MORADA DEL HISTORIADOR Y MORADA DEL BOHEMIO PARA BENEFICIAR A 44 VIVIENDAS.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y **la entrega formal de la obra** por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

C. MA. DE LOURDES DE ALBA LÓPEZ

Por parte de NORMATIVA :

Nombre

Por parte del Comité de obra:

Nombre

Por parte del Residente

Nombre

ING. ELISEO ALVARADO RODRÍGUEZ

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

1182 ML DE TUBO DE PVC HIDRAULICO RD 26, 1 CAJA DE VALVULAS TIPO 2, 2 CAJAS DE VALVULAS ESPECIAL, 45 TOMAS DOMICILIARIAS.

En la Colonia: Colinas del Sol del Municipio de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$940,578.81 Con letra: novecientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho pesos 81/100 M.N.

Fianza de Anticipo: \$282,173.64 Con letra: doscientos ochenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 64/100 M.N.

BKY-0016-0130481

Fianza de Cumplimiento: \$94,057.88 Con letra: noventa y cuatro mil cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.

BKY-0016-0130482

Fianza de Vicios ocultos \$94,057.88 Con letra: noventa y cuatro mil cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.

BKY-0016-0147872

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 24/11/2022 TERMINO: 31/12/2022

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 24/11/2022 TERMINO: 30/01/2023

Número de Convenio Modificatorio: _____

Causa(s) de la modificación: diferimiento de anticipo

Importe final autorizado: \$940,578.81 Con letra: novecientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho pesos 81/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo		\$282,173.64	doscientos ochenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 64/100 M.N.	
Estimación 1		\$661,071.74	seis cientos sesenta y un mil setenta y un pesos 74/100 M.N.	
Estimación 2		\$279,507.07	doscientos setenta y nueve mil quinientos siete pesos 07/100 M.N.	
Importe total de estimaciones		\$940,578.81	novecientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho pesos 81/100 M.N.	

Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2022	\$940,578.81			\$940,578.81

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista C. Ma. de Lourdes de Alba López y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. claran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Por la Instancia Ejecutora



Arq. Luis Mario Baez Vasquez

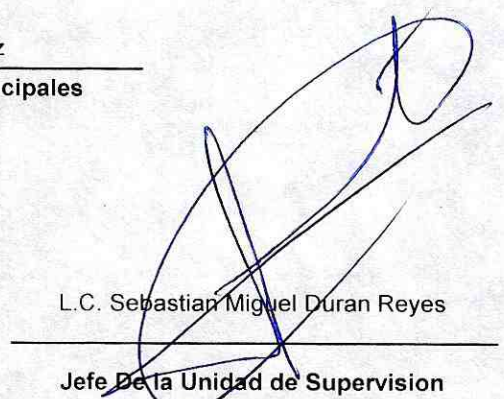
Secretario de Obras Publicas Municipales

Ing. Eliseo Alvarado Rodríguez

Residente del Municipio

L.C. Sebastian Miguel Duran Reyes

Jefe De la Unidad de Supervision



ZACATECAS
Capital de la Seguridad Pública

Por la Empresa




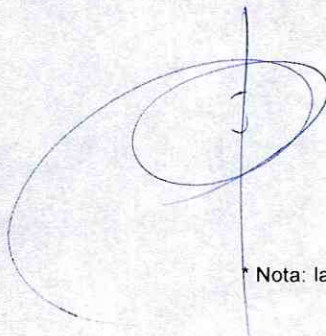
C. Ma. De Lourdes De Alba López

Contratista o Representante legal

superintendente de la empresa

Representante de
de la Normativa

Por el comité de obra



* Nota: la firma de la presente acta no exime de futuras revisiones por parte del Organismo Interno de Control.

AG11
RECIBIDO
 BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS OBRA
 PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES
 CNSI-F0025-0003 2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0147872	31/12/2022	94,057.88	94,057.88

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de
 \$ 94,057.88 (**NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 MN**)

ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECAS.
 BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$94,057.88 (NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.
 PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA DE ALBA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA REVOLUCION MEXICANA NUMERO DIECISIETE (17), COL. LOMAS DEL CONSUELO, GUADALUPE, ZAC., C.P. 98614, CON R.F.C. CAL101006V59, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FISM-27/2022 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON UN IMPORTE TOTAL \$940,578.81 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN AMPLIACION DE 1,089 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO COLINAS DEL SOL EN CALLES MATEMATICAS, HISTORIA, BIOLOGIA, CERRO DE LOS CARDOS, MORADA DEL TROVADOR, MORADA DEL HISTORIADOR Y MORADA DEL BOHEMIO PARA BENEFICIAR A 44 VIVIENDAS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, T.A.E RUTH CALDERÓN BABUN, SINDICA MUNICIPAL Y ARQ. LUIS MARIO BAEZ VASQUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y DE SU REGLAMENTO Y ESTARA EN VIGOR HASTA DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ZACATECAS, BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., PROCEDERA A SU CANCELACION. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A). - LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B). - QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS. C). - QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. D). - EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.
 FIN DE TEXTO.

LINEA DE VALIDACION: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1478720000K86107200001Y



DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: nb4an4Wu5j10f0QJG7mQyppUBIU6eyd1cu+g60Emx4BVWfl+VqO7o4sKY6Lgcsda/1RYc5hEKB30kvg78AbC8Gk7HCSHodzrvcG
 +pDl2QltpnxdWR3BFRTolvdU5DbqlgdMu3am5fphr0K02/quFJXc3T9+G5fU64vopZ7CmTBLzDy5OCbjcc8woGE30/g2K4ZwzNg
 +sRfn8DxZmpWkE3+g5gnGyTJ5UyEOU1QISLNOFD8Vx8WOpF+s+BEHQ3hYGERb5egfypBMZl1/sgx8fnJv0bScTuynJl24ppn+IXI
 +6+GQPsySaGEWBk73m/mrDRlz2fE7nDQw==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS OBRA
 CNSF-F0025-0003-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0147872	31/12/2022	94,057.88	94,057.88

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de

\$ 94,057.88 (**NOVENA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 MN**)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1478720000K36107700001Y


 DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: nb4en4Wu5jr10RQ0JG7mQypgUBIU0eyd1cu+g60Emxx4BVVLfe+VqO7/o4sKY6Lgcsda/1RYc5hEKB30kvg78AbC8Gx7HCSHodzcvG
 +pDI2QllpxdWR38FRToIvHdU5DbqIgdMu3am5plh0K92/quFJXc3T9+G5mU64vopZ7CmTBLz0y5OCbjoc9woGE36/g2K4ZwzNg
 +sRfbn8DxZmpWKE3+g5gnGyTJ5UyE0U1QISLNOFD9v9W0pFs+p+8EHQ3hY/GERb5egfypBMZI1/spx8fnJv0bScTuynJI24ppn+IXI
 +6+GQPsySaGEWBk73m/mrDRtz2fE7nDQw=-

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.